

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGIA PARA PRESTAR ATENCIÓN PSICOLOGICA ESPECIALIZADA EN LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE LEÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (OAVD)

En relación con la subvención directa concedida al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos por parte del Ministerio de Justicia, y que se encuentra recogida en la Orden JUS/467/2021, de 7 de mayo, por la que se concede una subvención directa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos en materia de asistencia psicológica a las víctimas del delito, para el ejercicio presupuestario 2021, se contempla ofrecer la atención psicológica en la OAVD de León a través de esta subvención, por lo que se va a proceder a la selección de los psicólogos y psicólogas que puedan prestar esta atención, de acuerdo a los siguientes requisitos.

REQUISITOS:

Los psicólogos/as que concurran al proceso de selección deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- Poseer el título de Licenciado/a o Grado en Psicología.
- Estar colegiado/a y al corriente del pago de las cuotas colegiales.
- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil profesional, el cual se acreditará mediante el pago del último recibo del año en curso.
- Declaración responsable de estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- No estar cumpliendo una sanción de la Comisión Deontológica.
- No tener incompatibilidades profesionales.

De manera expresa, la Orden señala que en ningún caso los/las psicólogos/as que presenten asistencia psicológica en las OAVD podrán integrar la lista específica de profesionales para los servicios de asistencia psicológica en situaciones de urgencia en sede judicial o policial implantados o que puedan implantarse en virtud de protocolos específicos de ámbito autonómico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1) La experiencia profesional en la prestación del servicio en el seno de las OAVD.
- 2) El desempeño de actividades de similares características.
- 3) La formación en el ámbito de la intervención y tratamiento en trastorno de estrés postraumático y duelo.
- 4) La formación y especialización en el ámbito de la psicología jurídica.
- 5) Otros méritos.

La asistencia psicológica para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de León se prestará de acuerdo con las siguientes condiciones de horario, en virtud de lo establecido en la Orden JUS/467/2021, de 7 de mayo:

- 1) El importe fijado para la prestación de la asistencia psicológica será de 19€/hora.
- 2) La asistencia psicológica se prestará:

martes y jueves, en horario de mañana (desde las 08:00 a 15:30h)

viernes, en horario de mañana (desde las 09:00 a 14:30h)

lunes y miércoles: en horario de mañana (desde las 08:45h a 14:30h) y de la tarde (desde las 16:00 a 18:00h), suponiendo un total de 36 horas semanales y 144 horas mensuales.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los candidatos/as deben remitir la siguiente documentación, de forma electrónica y en formato PDF, (*no se admitirá ningún otro formato digital*), al Consejo General de la Psicología en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto: seleccionoavdleon@cop.es

1. Solicitud firmada con los datos personales, contacto y las cuatro últimas cifras del DNI, según el modelo adjunto (*modelo 1*)
2. Currículum vitae anónimo e incluyendo los últimos cuatros dígitos del DNI estructurando los siguientes apartados:

Datos de contacto

Titulaciones

Otros Méritos

3. Autorización de cesión de datos firmada (*modelo 2*).
4. Declaración responsable de no tener incompatibilidades y de estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (*modelo 3*)
5. Recibo del seguro de responsabilidad civil profesional vigente a la fecha de solicitud.

Se podrá solicitar a los aspirantes los originales de la justificación acreditativa de todos los méritos y de la formación requerida.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días hábiles a partir del día de la publicación de la presente convocatoria.